Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE FAJA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGIÓN

MAT.: Autoriza Aumento de Plazo para Ejecución de Proyecto de "Paralelismo y Atravieso Aéreo de Tendido de Cable de Fibra Óptica, en Postación Existente y Postación ENTEL Proyectada, entre Dm 7.584 y Dm. 24.318 de la Ruta E-35, en Dm. 8 de la Ruta E-285 y en Dm. 8 de Ruta E-415", Comunas de La Ligua y Cabildo, Provincia de Petorca.

0 7 AGO. 2017

VISTOS:
Lo dispuesto en el D.F.L Nº 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del D.F.L. Nº 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley Nº 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución Nº 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: Nº 2435 de fecha 02 de junio de 2017; Nº 914 de fecha 16 de febrero de 2012 y Nº 1054 de fecha 22 de febrero de 2012.

Res. D.V. Ex. N° 914 del 16-02-2012

CONSIDERANDO:
Ord. Nº 175 de JPV de Petorca de fecha 24.07.2017 quien remite solicitud de aumento de plazo.
Carta GAF Nº 511/2017 de fecha 21.07.2017, suscrita por el Sr. Manuel Torreblanca Valenzuela, en representación de la Empresa ENTEL S.A, quien solicita un Aumento de plazo para la Ejecución de las Obras del Proyecto en mención.
Res. Ex. D.R.V. Nº 205 de fecha 03.02.2017, en que autoriza Uso de Faja Fiscal para el proyecto en mención.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

Nº 1568 /

TRAMITADO
Fecha: 0 7 AGO. 2017
OFICINA DE PARTE
DIRECCIÓN VIALIDAD M.O.P.
V REGIÓN

1.-Autorizase por un periodo de (04) cuatro meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en el Res Ex. D.R.V. N° 205 de fecha 03.02.2017.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización e iniciar las acciones que la legalidad vigente franquea a esta autoridad.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

DOMINGO BORDAGARAY BORQUEZ
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
M.O.P. Dirección de Vialidad
Región de Valparaíso

RAP/FAP/meji
DISTRIBUCIÓN:
SR. MANUEL TORREBLANCA VALENZUELA. AV. COSTANERA SUR RIO MAPOCHO 2760 PISO 22 TORRE C – SANTIAGO.
Sr. Jefe Provincial de Vialidad de Petorca.
Sub-Departamento de Administración de Faja
Archivo: 10267139-10328730-10459516-10267139-10559688-10630789
Ampl.Plazo.Ord.DRV N°205-

PROCESO Nº 11151338

10 AGO. 2017